



**codecyl**

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES  
DE DESARROLLO - CASTILLA Y LEÓN

NOS  
**IMPULSA**



## FICHA RESUMEN CONVOCATORIAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

<b>Administración</b>	<b>Ayuntamiento de León</b>	<b>Convocatoria</b>	<b>Cooperación</b>	<b>BDNS</b>	<b>749800</b>
<b>Fecha de publicación</b>	<b>BOE 18/03/2024</b>				
<b>Enlace convocatoria</b>	<a href="https://www.dipuleon.es/bopSearchAction/Ciudadanos/Boletin_Oficial_Provincia/?dateFrom=18%2F12%2F12&amp;dateTo=18%2F12%2F12&amp;numBulletin&amp;allSearchField=">https://www.dipuleon.es/bopSearchAction/Ciudadanos/Boletin_Oficial_Provincia/?dateFrom=18%2F12%2F12&amp;dateTo=18%2F12%2F12&amp;numBulletin&amp;allSearchField=</a>				
<b>Cuantía subvención</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>Plazo presentación</b>	<b>07/05/2024</b>		
<b>Enlace para presentación</b>	<a href="https://sede.aytoleon.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncio&amp;id=3F776DA588F7C946">https://sede.aytoleon.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncio&amp;id=3F776DA588F7C946</a>				

**Objeto**

Es establecer las bases y procedimientos para la solicitud y concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de León para el año 2024, destinadas a entidades que cumplan con los requisitos establecidos y que desarrollen proyectos en el ámbito de la cohesión social, igualdad y bienestar social. Las entidades interesadas deben presentar proyectos que se adecuen al contexto socio-cultural de la zona y a las necesidades de la población beneficiaria, demostrando calidad técnica, metodología y participación de la población local. La cuantía de la subvención se determinará en función de la puntuación obtenida en la evaluación de los proyectos

**Bases reguladoras**

1. Las solicitudes deben ser presentadas de forma electrónica a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de León.
2. El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días hábiles desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. Se requiere la presentación de documentación específica, como copia de los Estatutos vigentes de la Entidad, Código de Identificación fiscal, inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo, entre
4. Declaración responsable de cumplir con los requisitos para la percepción de ayudas públicas.
5. Presentación de un proyecto concreto para el que se solicita la subvención, con un presupuesto detallado de gastos e ingresos.
6. Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
7. Declaración de la Contraparte Local en caso de proyectos internacionales.
8. Declaración de la Contraparte Local en caso de proyectos internacionales.
9. Procedimientos de reintegro de la subvención en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas.

**Beneficiarios y requisitos**

- Las bases reguladoras de la convocatoria establecen que los beneficiarios de las subvenciones deben ser entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Algunos de los requisitos para ser beneficiario
1. Estar facultado para actuar en nombre de la entidad solicitante.
  2. Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad.
  3. No estar incurso en prohibiciones recogidas en la Ley General de Subvenciones.
  4. Cumplir con los requisitos de protección de menores en caso de que las actividades involucren a menores de edad.
  5. No haber solicitado otras ayudas para el mismo objeto de subvención en el mismo año.
- Además, se requiere la presentación de una serie de documentos justificativos, como una memoria técnica detallada de las actividades realizadas, justificación económica de los gastos efectuados, certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, entre otros. El incumplimiento de los requisitos o de la obligación de justificación puede llevar al reintegro de la subvención y al pago de intereses de demora correspondientes.

**Socio Local**

Es necesario contar con una declaración del responsable de la Contraparte Local. Esta declaración debe acreditar la existencia legal de la contraparte, su conocimiento del proyecto solicitado y su compromiso de participar en el desarrollo del proyecto en los términos establecidos. Además, se menciona que en caso de que el proyecto requiera intervención, autorizaciones o acuerdos necesarios por parte de las autoridades o colaboradores del país receptor de la ayuda para la ejecución del proyecto, se debe contar con la documentación correspondiente.

**Compatibilidad**

Se establece que el importe de la subvención concedida no podrá superar el 90% del presupuesto del proyecto o servicio para el que se solicita la ayuda. Además, se menciona que este porcentaje máximo se verificará sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada al momento de la justificación. En caso de que la subvención concedida junto con otras ayudas supere el 90% del presupuesto, se reducirá la aportación del Ayuntamiento de León a la financiación del 90% del proyecto o actividad.

**Gastos subvencionables**

**Directos:**

Pueden incluir aquellos costos que no están directamente relacionados con la ejecución del proyecto en sí, pero que son necesarios para su correcta implementación. Algunos ejemplos de gastos indirectos que podrían ser considerados son los costos administrativos, de gestión, de supervisión, de comunicación, de formación, entre otros. Estos gastos son importantes para el funcionamiento general del proyecto y su impacto en la comunidad beneficiaria. Es fundamental detallar y justificar adecuadamente estos gastos indirectos en la solicitud de subvención

**Indirectos:**

1. Costos administrativos y de gestión del proyecto.
2. Gastos de comunicación y difusión del proyecto.
3. Honorarios profesionales para servicios de consultoría o asesoramiento.
4. Gastos de viaje y alojamiento relacionados con la coordinación del proyecto.
5. Costos de supervisión y evaluación del proyecto.
6. Otros gastos generales necesarios para el desarrollo y seguimiento del proyecto.

**Documentación**

**Ver Anexos**

**Resolución**

**Pendiente de resolución**

**Plazo Ejecución** 15 meses a partir de la concesión de la subvención.

**Criterios de valoración**

1. Trayectoria de la entidad y experiencia en proyectos de similares características.
2. Pertenencia a la coordinadora de ONGD.
3. Participación y desarrollo de actividades en la ciudad de León.
4. Experiencia en proyectos similares.
4. Experiencia en el país de destino.

**Plazo justificación**

**30 días hábiles a partir de la finalización del proyecto o actividad subvencionada.**

**Documentación justificativa**

1. Memoria técnica: Detalles de los objetivos alcanzados, resultados obtenidos, actividades realizadas, criterios de evaluación, ejemplo de impacto en beneficiarios y participación de la contraparte.
2. Justificación económica: Documentación respaldando los gastos realizados con la subvención.
3. Cuadro comparativo del presupuesto: Comparación entre partidas presupuestarias aprobadas y ejecutadas, con desviaciones.
4. Documentos probatorios de gastos: Facturas, recibos u otros documentos que respalden los gastos.
5. Medios de justificación excepcionales: Informes de tasadores, declaraciones de testigos, etc., si no se pueden aportar los documentos habituales.
6. Declaración responsable de otras subvenciones: Declaración sobre subvenciones recibidas de otras entidades.
7. Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social: Acreditación de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.